

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°751-2024-A/MPS

Satipo, 11 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es un Órgano Ejecutivo Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del Art. 20°, inciso 6) del mismo acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Que, con Oficio Múltiple N°021-2024-GRJ/CORESEC, de fecha 5 de diciembre de 2024, el Gobernador Regional de Junín, Mg. Zósimo Cárdenas Muje, invita como miembro del CORESEC, a participar en la Sexta Sesión Ordinaria, programado para el día 13 de diciembre del 2024, en la ciudad de Huancayo.

Que, de acuerdo al tenor del Artículo 20°, numeral 20 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades adscribe que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales de la materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Satipo a la Regidora **VANESSA GUADALUPE MENDOZA VARGAS**, el día viernes 13 de diciembre del año en curso, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución otorgándole únicamente las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Cml-EP(r)
Mg. CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde